



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN COMPONENTES:
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL- APLICATIVO SIGEP**

Bogotá, D.C. Julio de 2016

OCI-Informe-036 -2016
TRD 15.73 Seguimiento SIGEP



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIO NORMATIVO	3
6. METODOLOGÍA.....	4
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	4
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	5
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	5
7. VALIDACIÓN	6
8. ANTECEDENTES DEL APLICATIVO SIGEP	6
9. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN.....	7
9.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	7
9.1.1 ADMINISTRACIÓN DE ESTRUCTURA FORMAL.....	8
9.1.2 ADMINISTRACIÓN DE ESTRUCTURA INFORMAL	13
9.1.3 ÁRBOL DE DEPENDENCIAS.....	18
9.2 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN	20
10. VALIDACION	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
11. FIRMAS	21

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN COMPONENTES: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – APLICATIVO SIGEP

1. OBJETIVO

Realizar auditoría de seguimiento a la implementación del componente Estructura Organizacional del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, en cumplimiento a lo establecido en los decreto 1145¹ de 2004, 2842² de 2010, decreto ley 019³ de 2012 y Decreto 1083⁴ de 2015.

2. ALCANCE

La Auditoría de seguimiento cubre los siguientes aspectos:

- Revisión de las secciones del módulo Estructura Organizacional: Administración de estructura formal, administración de estructura informal y árbol de dependencias, mis consultas: Estructura de la entidad.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son los Despachos del Ministro, del Secretario General, la Subdirección de Talento Humano, y el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está conformado por Norma Regina Figueroa Moreno, Profesional de la Oficina de Control Interno, quién realizó la auditoría y Gladys Yolanda Ramos, Profesional Especializado con asignación de funciones Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación.

5. CRITERIO NORMATIVO

Las normas que se utilizaron como parámetros para realizar el seguimiento fueron las siguientes:

¹ Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP, vigente solo artículo 13.

² Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.

³ Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

Auditoría de Seguimiento SIGEP

- Ley 87 de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f), artículo 12, literales d) y g) Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2842 de 2010, Por el cual se dictan disposiciones relacionada con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 381 de 2012, mediante el cual se establece la estructura y funciones del Ministerio.
- Decretos 1617 del 30 de julio de 2013 y 2881 del 11 de diciembre de 2013, modificatorios del Decreto 381 de 2012, mediante los cuales se establece la estructura y funciones del Ministerio de Minas y Energía.
- Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Resolución 4 0129 de 2015, mediante la cual se crean los grupos internos de trabajo del Ministerio de Minas y Energía.
- Instructivos SIGEP, contienen los lineamientos de la implementación de los módulos del SIGEP⁵.
- Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2016.

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no encontrar documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

⁵ <http://www.sigep.gov.co/instructivos>

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determina la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación con la Subdirección de Talento Humano, mediante correo electrónico del 28 de julio de 2016.

8. ANTECEDENTES DEL APLICATIVO SIGEP

El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, corresponde al Sistema General de Información Administrativa del Sector Público al que se refiere la Ley 909 de 2004. Es una herramienta tecnológica que sirve de apoyo a las entidades en los procesos de planificación, desarrollo y la gestión del recurso humano al servicio del Estado. Suministra la información necesaria para la formulación de políticas de organización institucional y recursos humanos.

Los objetivos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) son: registrar y almacenar información en temas de organización institucional y personal al servicio del Estado; facilitar los procesos, seguimiento y evaluación de la organización institucional y de los recursos humanos al interior de cada entidad, consolidando la información que sirva de soporte para la formulación de políticas y la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional; igualmente, permitir el ejercicio del control social, suministrando a los ciudadanos la información en la normatividad que rige a los órganos y a las entidades del Sector Público, en cuanto a su creación, estructura, plantas de personal, entre otros. (El artículo 2.2.17.3 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 2842 de 2010, art. 3).

El SIGEP está organizado en los siguientes subsistemas:

1. Subsistema de Organización Institucional: Este Subsistema está integrado por los módulos que permiten gestionar los datos que identifican y caracterizan las entidades y

los organismos del Sector Público, así como las normas de creación, estructuras, planta de personal, sistemas de clasificación de empleos y el régimen salarial y prestacional⁶.

2. Subsistema de Recursos Humanos: Este Subsistema contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales.

3. Subsistema de Servicio al Cliente: Este Subsistema permite el registro y control de las solicitudes o peticiones y respuestas a la ciudadanía en materia de organización institucional y recursos humanos, igualmente, crea un espacio de interacción con las instituciones públicas, los servidores, los ciudadanos, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el SIGEP. La definición de los módulos que componen cada uno de los subsistemas del SIGEP, su alcance, funcionalidad y operación serán definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. (Artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 2842 de 2010, art. 6).

9. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno realiza la verificación y evaluación a la implementación y gestión del SIGEP, con base en los reportes generados por la OCI, Subdirección de Talento Humano y Coordinación de Contratos y en los resultados de la verificación realizada directamente en el aplicativo SIGEP conjuntamente con las dependencias responsables de los procesos: Subdirección de Talento Humano y Subdirección Administrativa y Financiera - .Coordinación de Contratación.

A continuación se relacionan los resultados del seguimiento efectuado sobre el módulo Estructura Organizacional y Modulo de Contratación, conforme a lo dispuesto en Artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 2842 de 2010, art. 6) y a los Instructivos SIGEP, que contienen los lineamientos de la implementación de los módulos del aplicativo.

9.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Este módulo forma parte del Subsistema Organización Institucional, en él se registra la composición orgánica de la entidad, gestión de los procesos de creación, supresión o modificación de dependencias, grupos de trabajo o dependencias especiales con las cuales se diseñó la institución.

⁶ Los módulos del Subsistema Organización Institucional: Norma, Instituciones, Estructura Organizacional, Nomenclatura y Escala Salarial, Planta de Personal, Organigrama y Simulación.

En este módulo también se define el árbol de dependencias de la entidad donde el usuario indica el nivel jerárquico de las dependencias, visualizando el organigrama según la distribución en el árbol de dependencias

El módulo Estructura Organizacional contiene tres componentes a saber: Administración de estructura formal, administración de estructura informal y árbol de dependencias.

Teniendo en cuenta la información registrada en el SIGEP- Módulo Estructura Organizacional y la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Control Interno presenta los resultados de la auditoría para cada uno de los componentes que conforman la estructura organizacional.

9.1.1 ADMINISTRACIÓN DE ESTRUCTURA FORMAL

Riesgo identificado por la OCI⁷: [1] Que el Módulo SIGEP - Estructura Organizacional – Administración de Estructura Formal, no contenga la información requerida del Ministerio de Minas y Energía conforme a los lineamientos legales e instructivos SIGEP.

Control Identificado por la OCI⁸: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: En este componente se debe cargar, consultar o modificar la estructura orgánica de la institución, indicando las diferentes dependencias que esta tiene (Administración Estructura formal), la cual está definida en el acto administrativo de estructura organizacional, para el caso del Ministerio de Minas y Energía está definida en el Decreto 0381 del 16 de febrero de 2012 y los decretos modificatorios 1617 del 30 de julio de 2013 y 2881 del 11 de diciembre de 2013, mediante los cuales se establece la estructura y funciones del Ministerio de Minas y Energía.

La estructura actual del Ministerio de Minas y Energía es la siguiente.

1. Despacho del Ministro
 - 1.1. Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
 - 1.2. Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales
 - 1.3. Oficina Asesora Jurídica
 - 1.4. Oficina de Planeación y Gestión Internacional
 - 1.5. Oficina de Control Interno
2. Despacho del Viceministro de Minas
 - 2.1. Dirección de Minería Empresarial

⁷ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

⁸ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad.

Auditoría de Seguimiento SIGEP

- 2.2. Dirección de Formalización Minera
- 3. Despacho del Viceministro Energía
- 3.1. Dirección de Hidrocarburos
- 3.2. Dirección de Energía Eléctrica
- 4. Secretaría General
- 4.1. Subdirección Administrativa y Financiera
- 4.2. Subdirección de Talento Humano
- 5. Órganos de Asesoría y Coordinación
- 5.1. Comisión de Personal
- 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad

La OCI, conjuntamente con la Subdirección de Talento Humano revisó el registro de la estructura organizacional formal actual, frente a la registrada en el módulo administración de estructura formal, observando que se encuentran registradas todas las dependencias de línea (16) y (2) órganos de asesoría y coordinación.

Jerarquía	Código de la dependencia	Nombre de la dependencia	Tipo de dependencia	Clase de dependencia	Distribución de dependencia
1	1352	DESPACHO DEL MINISTRO	Despacho Ministro/Vice/Director/Subdirector Dpto Activo	De staff	Estratégica
1.1	7861	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Oficina	De línea	Misional
1.2	7862	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	Oficina	De línea	Misional
1.3	5760	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Jurídica	De staff	Apoyo
1.4	7863	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	Oficina	De línea	Misional
1.5	5748	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Control Interno	De staff	Control y Evaluación
2	7868	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS	Despacho Ministro/Vice/Director/Subdirector Dpto Activo	De línea	Estratégica
2.1	7884	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	Dirección	De línea	Misional
2.2	7865	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	Dirección	De línea	Misional
3	7868	DESPACHO DEL VICEMINISTRO ENERGÍA	Despacho Ministro/Vice/Director/Subdirector Dpto Activo	De línea	Estratégica
3.1	1863	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	Dirección	De línea	Misional
3.2	7866	DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Dirección	De línea	Misional
4	5774	SECRETARÍA GENERAL	Secretaría General/Financiera/Administrativa/Recursos Humanos	De línea	Apoyo
4.1	5315	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Secretaría General/Financiera/Administrativa/Recursos Humanos	De línea	Apoyo
4.2	5645	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Talento humano	De línea	Misional
5	5792	ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN	Órganos de asesoría y coordinación	De staff	Órgano de asesoría y coordinación
5.1	386	COMISIÓN DE PERSONAL	Órganos de asesoría y coordinación	De staff	Órgano de asesoría y coordinación
5.2	5775	COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Órganos de asesoría y coordinación	De staff	Órgano de asesoría y coordinación

Fuente: Estructura Organizacional – Administración de estructura Formal consultado 11 de julio de 2016

Dentro del módulo Administración de Estructura Formal la OCI revisó la información registrada en las siguientes subsecciones:

Fuente: Instructivos SIGEP, lineamientos de la implementación de los módulos del SIGEP⁹.

Subsección Funciones de la dependencia: Al revisar el registro de las funciones de las siguientes dependencias de línea se verificó que estas coincidieran con las funciones establecidas en el Decreto 0381 del 16 de febrero de 2012 y los decretos modificatorios 1617 del 30 de julio de 2013 y 2881 del 11 de diciembre de 2013, mediante los cuales se establece la estructura y funciones del Ministerio de Minas y Energía. Se obtuvieron los siguientes resultados:

⁹ <http://www.sigep.gov.co/instructivos>

VERIFICACIÓN REGISTRO SIGEP FUNCIONES DEPENDENCIAS DE LÍNEA.

DEPENDENCIA	FUNCIONES REGISTRADAS EN SIGEP	OBSERVACIONES
Despacho del Ministro	SI	
Oficina de Control Interno	SI	
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	SI	
Oficina Asesora Jurídica	SI	
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	SI	
Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	SI	
Despacho Viceministro de Energía	SI	
Dirección de Energía Eléctrica	SI	
Dirección de Hidrocarburos	SI	
Viceministro de Minas	SI	
Dirección de Formalización Minera	SI	
Dirección de Minería Empresarial	SI	
Secretaría General	SI	
Subdirección de Talento Humano	SI	
Subdirección Administrativa y Financiera	SI	
Comisión de Personal	NO	No Hay funciones registradas
Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad	NO	No Hay funciones registradas

Fuente: SIGEP- Administración de Estructura Formal – Funciones de la dependencia
Consultado 11 de julio de 2016

De lo anteriormente observado se concluye que de las 17 dependencias de línea de la estructura formal del Ministerio de Minas y Energía, 15 cuentan con funciones registradas en el módulo Administración de Estructura Formal, las 2 instancias que forman parte de los Órganos de Asesoría y Coordinación no tienen registradas las funciones contenidas en la Resolución No. 4 0662 del 10 de junio de 2015, que establece las funciones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y las funciones del Sistema de Gestión de la Calidad y las de la Comisión de Personal del Ministerio de Minas y Energía contenidas en la Resolución 42 0001 de noviembre 21 de 2014.

La Subdirección de Talento Humano ante la situación observada presentó las evidencias de requerimientos realizados al DAFP, mediante correos electrónicos donde

se solicita el ingreso de las funciones de los órganos de control¹⁰. En respuesta al requerimiento el DAFP informó que realizará el cargue de la información y solicitó el envío del documento en formato Word, la Subdirección atendió el requerimiento¹¹.

De otra parte se evidencia que las funciones registradas en las dependencias Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial y Subdirección Administrativa y financiera aparecen con funciones adicionales, citadas en el Decreto 1617 del 30 de julio de 2013, artículos 4º se adiciona un numeral al artículo 12 del Decreto 381 de 2012 Dirección de Minería Empresarial; 7º, 8º se modifican y adicionan numerales del Decreto 381 de 2012- Dirección de Hidrocarburos, y Artículo 9º, se adiciona 2 numerales al artículo 18 del Decreto 381 de 2012 Subdirección - Administrativa y Financiera.

Subsección Objetivos, Subsección Metas de la dependencia y Subsección Procesos de la dependencia: En estas subsecciones no se evidencia información registrada.

Ante la situación observada la Subdirección de Talento Humano presentó las evidencias de requerimientos realizados al DAFP, en correo electrónico solicito al DAFP-SIGEP, impartir las acciones tendientes a la implementación de las Subsecciones: Objetivos, Metas de la dependencia y Subsección Procesos de la dependencia, que conforman el módulo Administración de Estructura Formal, con el fin de aprovechar las bondades del aplicativo¹². En respuesta al requerimiento el DAFP informó lo siguiente: "(...) *esta información no se debe subir todavía en el sistema*"¹³.

Observación: 1. De las 17 dependencias de línea de la estructura formal del Ministerio de Minas y Energía, 15 cuentan con funciones registradas en el módulo Administración de Estructura Formal, las 2 instancias que forman parte de los Órganos de Asesoría y Coordinación no tienen funciones registradas.

2. En las Subsecciones: Objetivos, Metas de la dependencia y Subsección Procesos de la dependencia que conforman el módulo Administración de Estructura Formal no se evidencia información registrada, por cuanto en correo electrónico del 13 de mayo de 2016 el DAFP indicó que estos módulos todavía no se les ingresarán información.

Oportunidad de Mejoramiento: Realizar seguimiento al registro de la información en SIGEP- Módulo Estructura Organizacional: Funciones de la dependencia, verificando que la información coincida con la Estructura Organizacional y funciones de las dependencias vigentes, toda vez que se solicitó incluir las funciones de las 2 instancias

¹⁰ Evidenciado en correos remitido por subdirección de Talento Humano a DAFP, del 26 julio de 2016

¹¹ Evidenciado en correos remitido por subdirección de Talento Humano a DAFP, del 27 julio de 2016

¹² Evidenciado en correos remitido por subdirección de Talento Humano a DAFP, del 11 de mayo de 2016

¹³ Evidenciado en correos remitido por subdirección de Talento Humano a DAFP, del 13 de mayo julio de 2016

que forman parte de los Órganos de Asesoría y Coordinación las cuales no tienen funciones registradas.

Lo anterior indica, que el riesgo: “*Que el Modulo SIGEP - Estructura Organizacional – Administración de Estructura Formal, no contenga la información requerida del Ministerio de Minas y Energía conforme a los lineamientos legales e instructivos SIGEP.*”, no se materializó a julio 27 de 2016, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de la estructura Formal de MME a julio 27 de 2016 fue **Efectiva**.

Validación Informe Preliminar: En correo electrónico del 28 de julio de 2016, la Subdirección de Talento Humano realizó la siguiente aclaración: “*en este cuadro se debe eliminar las observaciones de las direcciones de hidrocarburos, minería empresarial y de la subdirección administrativa, algunas funciones se adicionaron y otras se modificaron según decreto 1617 del 30 de julio de 2013*”.

Comentario OCI: La OCI válido y acogió lo manifestado por la Subdirección de Talento Humano.

9.1.2 ADMINISTRACIÓN DE ESTRUCTURA INFORMAL

Riesgo identificado por la OCI¹⁴: Que el Modulo SIGEP - Estructura Organizacional – Administración de Estructura Informal, no contenga la información requerida del Ministerio de Minas y Energía conforme a los lineamientos legales e instructivos SIGEP.

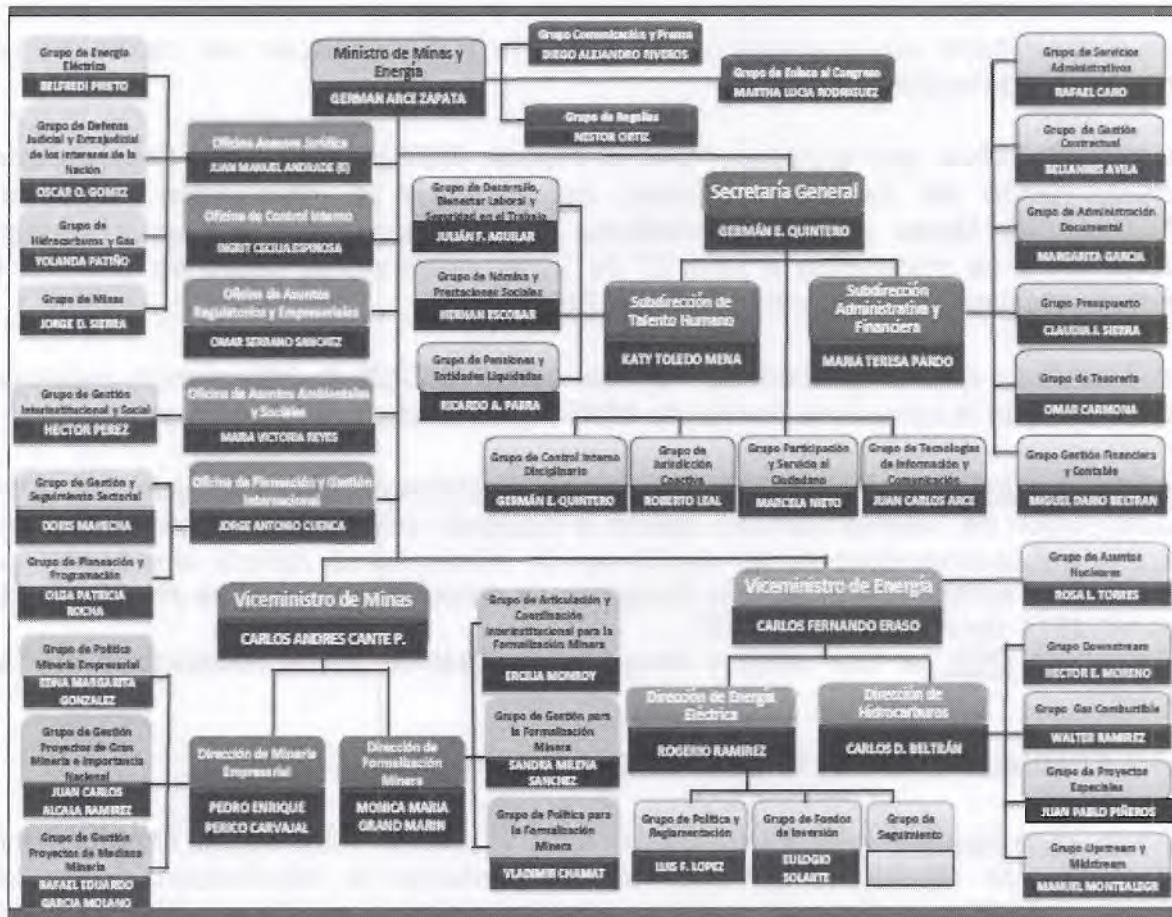
Control Identificado por la OCI¹⁵: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: En este componente del módulo de estructura organizacional se debe cargar, consultar o modificar la estructura orgánica de la institución, se registran los grupos internos de trabajo (Administración Estructura informal). En el Ministerio de Minas y Energía a la fecha existen 37 grupos de trabajo creados mediante resolución 4 0129 de 2015.

¹⁴ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

¹⁵ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad.

Auditoría de Seguimiento SIGEP



Fuente: Subdirección de Talento Humano- Organigrama a 5 de julio de 2016.

La OCI, conjuntamente con la Subdirección de Talento Humano revisó el registro de la estructura organizacional informal vigente, frente a la registrada en el SIGEP- módulo administración de estructura informal, observando lo siguiente:

Auditoría de Seguimiento SIGEP



Fuente: Reporte Consultas de Estructura Organizacional – Árbol de dependencias

Lo anteriormente observado permite determinar que se encuentra registrada en el SIGEP- módulo administración de estructura informal, la información relacionada con los 37 grupos de trabajo creados en el Ministerio de Minas y Energía.

De otra parte se evidencia que se encuentran registrados grupos de trabajo que no están contenidos en la Resolución 4 0129 de 2015, mediante la cual se crean los grupos internos de trabajo del Ministerio de Minas y Energía. Estos grupos son: Grupo de Prestaciones Sociales, de Grupo de Defensa Jurídica, Grupo de Gestión Minera Empresarial, Grupo Coordinación Institucional y Grupo Tesorería y Viáticos.

Jerarquía	Nombre dependencia	Jerarquía	Nombre dependencia
	Grupo De Gestion Proyectos de Mediana Minería		Grupo De Control Interno Disciplinario
	Grupo De Gestion Proyectos De Gran Minería E Importancia Nacional		Grupo De Servicios Administrativos
	Grupo De Articulacion Y Coordinacion Interinstitucional Para La Fomalizacion Minera		Grupo De Gestión Contractual
	Grupo De Tesorería		Grupo De Administración Documental
	Grupo De Pensiones Y Entidades Liquidadas		Grupo De Prestaciones Sociales
	Grupo De Nomina Y Prestaciones Sociales		Grupo Downstream
	Grupo De Desarrollo, Bienestar Laboral Y Seguridad En El Trabajo		Grupo De Gas Combustible
	Grupo De Regalias		Grupo De proyectos Especiales
	Grupo De Enlace Al Congreso		Grupo Upstream Y Midstream
	Grupo De Defensa Judicial Y Extrajudicial De Los Intereses De La Nación		Grupo De Energía Eléctrica
1.3.	OFICINA ASESORA JURÍDICA		Grupo De Minas
4.	SECRETARÍA GENERAL		Grupo De Política Minera Empresarial
5.	ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN		Grupo De Gestión Minera Empresarial
5.1.	COMISIÓN DE PERSONAL		Grupo De Política Para La formalización Minera
3.1.	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS		Grupo De Gestión De Formalización Minera
1.	DESPACHO DEL MINISTRO		Grupo De Fondos De Inversión
1.5.	OFICINA DE CONTROL INTERNO		Grupo De Política Y Reglamentación
5.2.	COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Grupo De Seguimiento
1.1.	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES		Grupo De Comunicación Y Prensa
2.	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS		Grupo De Tesorería Y Viáticos
1.4.	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL		Grupo Gestión Financiera Y Contable
1.2.	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES		Grupo De Asuntos Nucleares
2.1.	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL		Grupo De Gestion Y Seguimiento Sectorial
2.2.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA		Grupo Presupuesto
3.	DESPACHO DEL VICEMINISTRO ENERGÍA		Grupo Gestión Interstitucional Y Social
4.1.	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Grupo De Planeacion Y Programacion
3.2.	DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA		Grupo De Coordinación Institucional
4.2.	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		Grupo De Hidrocarburos Y Gas
	Grupo De Participación Y Servicio Al Ciudadano.		Grupo De Defensa Jurídica
	Grupo De Tecnologías De Información Y Comunicación		Grupo De Jurisdicción Coactiva

Fuente: Reporte Consultas de Estructura Organizacional – Mis consultas

Auditoría de Seguimiento SIGEP

La Subdirección de Talento Humano presentó las evidencias de requerimientos realizados al DAFP, solicitando eliminar la información que no corresponde¹⁶, específicamente se solicita al área de sistemas del DAFP, retirar los 5 grupos internos de trabajo de la estructura informal.

También informó la Subdirección de Talento Humano en el proceso de validación del informe preliminar. “Estos grupos fueron creados mediante un acto administrativo anterior, pero el sistema del DAFP no los ha borrado”.

Dentro del módulo Administración de Estructura Informal se encuentra las siguientes subsecciones:

Subsección Funciones de la dependencia: Las funciones de los y grupos interno de trabajo coinciden con las descritas en la Resolución 4 0129 de 2015.

Subsección Objetivos y Metas de la dependencia y Subsección Procesos de la dependencia: No se evidencia información registrada.

Ante la situación observada la Subdirección de Talento Humano presentó las evidencias de requerimientos realizados al DAFP, en correo electrónico solicito al DAFP-SIGEP, impartir las acciones tendientes a la implementación de las Subsecciones: Objetivos, Metas de la dependencia y Subsección Procesos de la dependencia, que conforman el módulo Administración de Estructura Formal, con el fin de aprovechar las bondades del aplicativo¹⁷. En respuesta al requerimiento el DAFP informó lo siguiente: “(...) esta información no se debe subir todavía en el sistema”¹⁸.

Observación: 1. La información relacionada a los 37 grupos de trabajo creados en el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución 4 0129 de 2015, se encuentra cargada en el SIGEP- módulo administración de estructura informal.

2. La Subdirección de Talento Humano ha realizado los respectivos requerimientos al DAFP-SIGEP, tendientes a eliminar del módulo administración de estructura informal del SIGEP los grupos de trabajo: Grupo de Prestaciones Sociales, de Grupo de Defensa Jurídica, Grupo de Gestión Minera Empresarial, Grupo Coordinación Institucional y Grupo Tesorería y Viáticos, los cuales no están contenidos en la Resolución 4 0129 de 2015, que crea los grupos internos en el Ministerio de Minas y Energía.

3. En las Subsecciones: Objetivos, Metas de la dependencia y Subsección Procesos de la dependencia que conforman el módulo Administración de Estructura Informal no se

¹⁶ Evidenciado en correos remitidos por subdirección de Talento Humano a DAFP, el 11 de mayo y 27 de julio de 2016

¹⁷ Evidenciado en correos remitido por subdirección de Talento Humano a DAFP, del 11 de mayo de 2016

¹⁸ Evidenciado en correos remitido por subdirección de Talento Humano a DAFP, del 13 de mayo julio de 2016

Auditoría de Seguimiento SIGEP

evidencia información registrada, por cuanto en correo electrónico del 13 de mayo de 2016 el DAFP indico que estos módulos todavía no se les ingresarán información.

Oportunidad de Mejoramiento: : Realizar seguimiento al registro de la información en SIGEP- Módulo Estructura Organizacional: Administración de estructura informal de tal forma que coincida con la Estructura Organizacional Informal vigente en el MME, toda vez que se solicitó eliminar los grupos: Grupo de Prestaciones Sociales, de Grupo de Defensa Jurídica, Grupo de Gestión Minera Empresarial, Grupo Coordinación Institucional y Grupo Tesorería y Viáticos, no están contenidos en la Resolución 4 0129 de 2015, mediante la cual se crean los grupos internos en el Ministerio de Minas y Energía.

Lo anterior indica, que el riesgo: *“Que el Modulo SIGEP - Estructura Organizacional – Administración de Estructura Informal, no contenga la información requerida del Ministerio de Minas y Energía conforme a los lineamientos legales e instructivos SIGEP.”*, no se materializo a julio 27 de 2016, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de la estructura Informal de MME a julio 27 de 2016 fue **Efectiva**.

Validación Informe Preliminar: En correo electrónico del 28 de julio de 2016, la Subdirección de Talento Humano realizó la siguiente aclaración: *“A este punto las funciones de los grupos internos de trabajo si están acordes con la citada Resolución.”*.

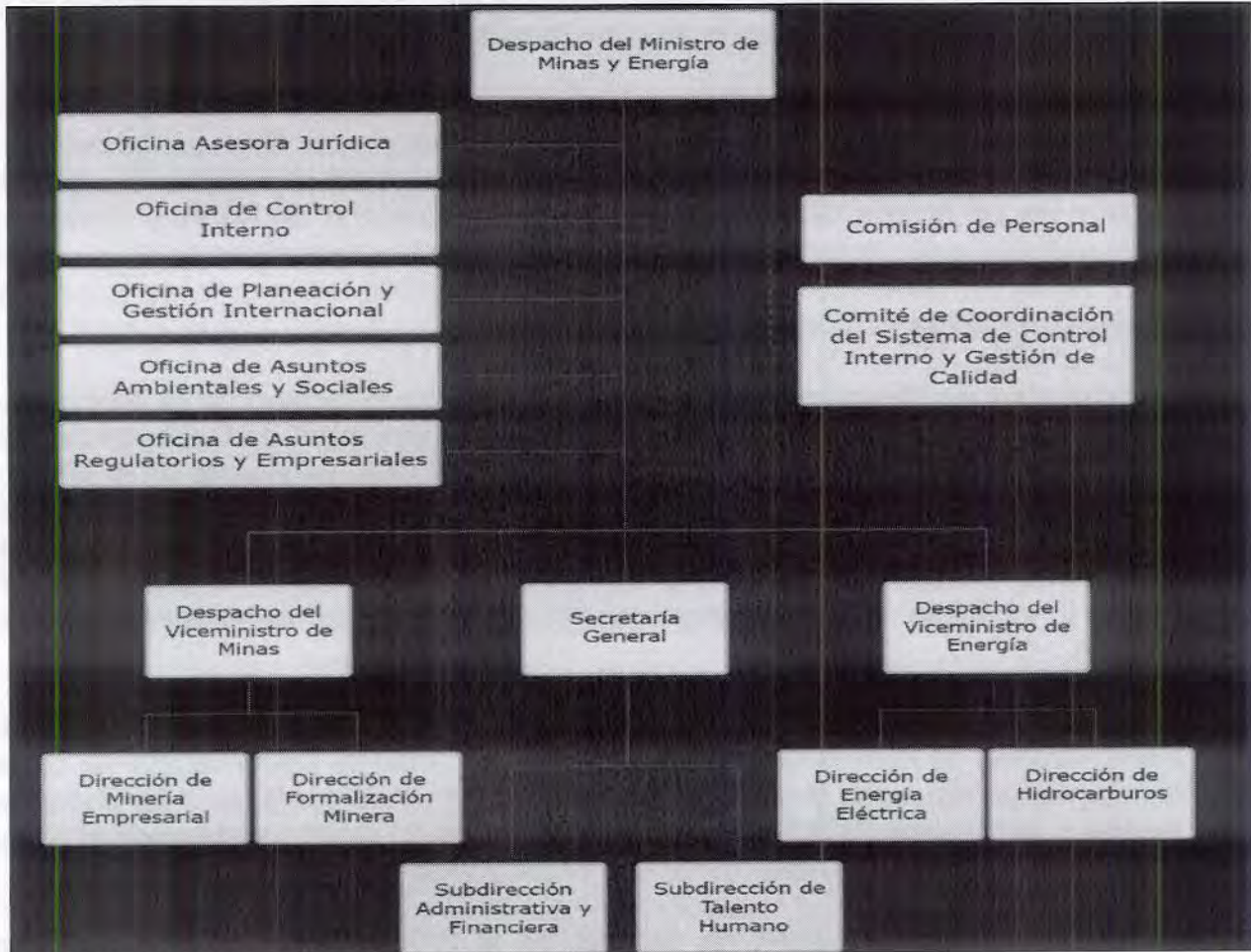
Comentario OCI: La OCI valido y acogió lo manifestado por la Subdirección de Talento Humano.

9.1.3 ÁRBOL DE DEPENDENCIAS

“Que el Modulo SIGEP - Estructura Organizacional – Administración de Estructura Informal - Subsección Árbol de Dependencia, no contenga la información requerida del Ministerio de Minas y Energía conforme a los lineamientos legales e instructivos SIGEP

Verificación: La OCI, evidencia que en esta subsección se encuentra registrado el organigrama de la entidad, se registran las dependencias de línea, el organigrama registrado es el siguiente:

Auditoría de Seguimiento SIGEP



Fuente: Reporte Consultas de Estructura Organizacional – Árbol de dependencias

Las dependencias de línea registrada en SIGEP coinciden con el Organigrama aprobado mediante Decreto 381 de 2012.

La OCI también observa en el árbol de dependencias que en la estructura informal se encuentran registrados el organigrama lineal y los 37 grupos de trabajo creados en el Ministerio de Minas y Energía, no obstante se evidencia que están registrados 5 grupos que no están contenidos en la resolución 4 0129 de 2015, mediante la cual se organizan y crean los grupos de trabajo, tales como Grupo de Prestaciones Sociales, Grupo de Defensa Jurídica, estos Grupo son; Grupo Gestión Minera Empresarial, Grupo Coordinación Institucional y Grupo Tesorería y Viáticos.

La Subdirección de Talento Humano manifiesta que una vez se resuelva el requerimiento realizado al DAFP, solicitando eliminar la información que no

corresponde¹⁹, específicamente la que refiere a los 5 grupos internos de trabajo de la estructura informal se refleja en el árbol de dependencia.

Observación: La información relacionada con el Organigrama Lineal del Ministerio de Minas y Energía, se encuentra registrada, en la subsección Árbol de Dependencia – SIGEP, sin embargo en la estructura informal se encuentran registrados el organigrama lineal y los 37 grupos de trabajo creados en el Ministerio de Minas y Energía y se evidencia que están registrados 5 grupos que no están contenidos en la resolución 4 0129 de 2015, mediante la cual se organizan y crean los grupos de trabajo en el Ministerio de Minas y Energía.

Oportunidad de Mejoramiento: Realizar seguimiento al registro de la información en SIGEP- Módulo Estructura Organizacional: Subsección Árbol de Dependencia, de tal forma que coincida con la Estructura Organizacional Informal vigente en el MME, toda vez que se solicitó eliminar los grupos: Grupo de Prestaciones Sociales, de Grupo de Defensa Jurídica, Grupo de Gestión Minera Empresarial, Grupo Coordinación Institucional y Grupo Tesorería y Viáticos, no están contenidos en la Resolución 4 0129 de 2015, mediante la cual se crean los grupos internos en el Ministerio de Minas y Energía.

Lo anterior indica, que el riesgo: *“Que el Modulo SIGEP - Estructura Organizacional – Administración de Estructura Informal - Subsección Árbol de Dependencia, no contenga la información requerida del Ministerio de Minas y Energía conforme a los lineamientos legales e instructivos SIGEP, no se materializo a julio 27 de 2016, ubicando el riesgo en un nivel Bajo permitiendo determinar que el control fue Eficiente.*

Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada del organigrama del Ministerio en la subsección Árbol de Dependencia - SIGEP a julio 27 de 2016 fue **Efectiva**.

9.2 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, con base al seguimiento realizado, determinó la *Eficiencia* del Control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

¹⁹ Evidenciado en correos remitidos por subdirección de Talento Humano a DAFP, el 11 de mayo y 27 de julio de 2016

Auditoría de Seguimiento SIGEP

ITEM	VARIABLES	CONTROL	VALORACION MATERIALIZACION RIESGO	GESTION
9.1	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL			
9.1.1	ADMINISTRACIÓN DE ESTRUCTURA FORMAL	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
9.1.2	ADMINISTRACIÓN DE ESTRUCTURA INFORMAL	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
9.1.3	ARBOL DE DEPENDENCIAS	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

10. FIRMAS

GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO

Profesional Especializado con asignación de funciones
Jefe Oficina de Control Interno

NORMA REGINA FIGUEROA MORENO

Profesional Oficina de Control Interno